



Directora

# Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

DSP-0668

Fecha: 29 JUL 2020

Señores

## ENTIDADES AUTORIZADAS

**SERVICIO COMPENSACIÓN INTERBANCARIA DE CHEQUES Y OTROS INSTRUMENTOS DE PAGO, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, ASOCIACIÓN BANCARIA, SUCURSALES DE CÚCUTA Y MONTERÍA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA**

Presente

**Asunto:** Novedad en la prestación del servicio de la Compensación de Cheques de las ciudades de Montería y Cúcuta.

Nos permitimos informar que la Alcaldía de la ciudad de Montería mediante Decreto 0320 del 24 de Julio de 2020 decretó toque de queda para los próximos 3 fines de semana, de acuerdo con la siguiente programación:

- Desde las 6 pm del miércoles 29 de Julio hasta las 5 am del lunes 3 de agosto, de 2020.
- Desde las 5 pm del día jueves 6 de agosto hasta las 5 am del día lunes 10 de agosto, de 2020.
- Desde las 5 pm del día jueves 13 de agosto hasta las 5 am del día martes 18 de agosto, de 2020.

Con base en lo anterior y de acuerdo con la facultad del Banco de la República contemplada en el numeral 1.2.1 del Capítulo III de la Circular Externa Operativa y de Servicios DSP 155 - Procedimientos Operativos de Compensación y Liquidación de Cheques y Otros Instrumentos de Pago Físicos (Cámaras de Compensación), a continuación, se informan las siguientes novedades en el servicio de Compensación de Cheques para la ciudad de Montería:

- Se modifica el horario de la primera sesión de los días 29 de Julio, 6 y 13 de agosto, la cual se realizará a las 16:00 horas. La segunda sesión de estos días se realizará los días 30 de julio, 14 y 18 de agosto, respectivamente, en el horario normal.
- Se suspende el servicio de la compensación de cheques en esa ciudad para los días 30 y 31 de julio y 14 de agosto, de 2020.

### Convenciones

DPR: Diagrama de proceso/subproceso

CAR: Caracterización

ETP: Diagrama de etapas del proceso

PRO: Procedimiento

INS: Instructivo

DAP: Documento de apoyo

Identificador eDvi: GzZ6 KVL M Diga 9uct 8gEK jle- (Válido hasta el 27/10/2020)  
Copia de documento electrónico. La autenticidad de este documento puede verificarse  
ingresando a <http://notaro.banrep.gov.co/ValidadorDocumental>



# *Banco de la República*

*Bogotá D. C., Colombia*

Por otra parte, mediante decreto 000609 del 28 de julio de 2020 la Alcaldía de Cúcuta decretó un toque de queda para los días 28, 29, 30 y 31 de Julio y 1 de agosto de 2020, entre las 4pm y 5am. En consecuencia y con fundamento en la facultad del Banco de la República antes mencionada, se anticipa el horario de la primera sesión de la compensación de cheques de los días 29, 30, y 31 de julio de 2020 en esta ciudad, a las 14:00 horas.

Atentamente,

**CAROLINA MERLANO GIL**

Directora

Departamento de Sistemas de Pago